



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONA RESPONSABLE:** FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO POR EL PRIMER DISTRITO LOCAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/12/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche., en contra de **“ACTOS QUE CONSTITUYEN EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUANDO TAL CONDUTA AFECTE LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS, ENTRE LAS PERSONAS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, PRECANDIDATAS, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 589 FRACCION III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASI COMO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS, CON LA FINALIDAD DE INDUCIR O COACIONAR A LOS CIUDADANOS PARA VOTAR A FAVOR O EN CONTRA DE CUAQLUIER PARTIDO POLITICO O CANDIDATA O CANDIDATO (S/C). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de hoy **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMAS INTERESADOS** el acuerdo de fecha veinticinco de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita:

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández  
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/12/2024.**

**ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**PARTE O PERSONA RESPONSABLE: FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO POR EL PRIMER DISTRITO LOCAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "...ACTOS QUE CONSTITUYEN EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUANDO TAL CONDUCTA AFECTE LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS, ENTRE LAS PERSONAS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, PRECANDIDATAS, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 589 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO LS UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE INDUCIR O COAACIONAR A LOS CIUDADANOS PARA VOTAR A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATA O CANDIDATO" (sic).**

La secretaria general de acuerdos habilitada<sup>1</sup> del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1577/2024, de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se da cumplimiento a requerimiento*" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinticuatro de julio de la presente anualidad, a las 18:25 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



**VISTOS:** La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

**SEGUNDO:** Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha dieciocho de julio de la presente anualidad, en su punto SEGUNDO, emitido por el magistrado presidente e instructor, quédese en esta magistratura de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta a mi ponencia, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG



  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**ALEJANDRA MORENÓ LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**DE ACUERDOS HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (25 de julio de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.